

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 342

14 de enero de 2019

Presentado por el señor *Martínez Santiago*

Referida a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Carretas y al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico, realizar un estudio sobre la viabilidad para realizar un área de descanso desde donde se pueda visualizar el Monumento a Cristóbal Colón en la Autopista P-R 52 entre el k.m. 62.4 al k.m. 63.0 del Bo. Garrochales jurisdicción de Arecibo y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Estatua de Colón, ubicada en el Municipio de Arecibo, está próximo a inaugurar sus instalaciones como centro turístico para el disfrute del público en general. Este proyecto ha impulsado positivamente del desarrollo económico del Municipio de Arecibo y se espera que acudan cientos de turistas anualmente a estas instalaciones.

En días recientes hemos visto como un sinnúmero de ciudadanos y turistas se han detenido en el carril de emergencia para tomar fotografías y observar el monumento desde la autopista. Esta situación representa un riesgo para los ciudadanos debido a que en caso de surgir una emergencia real podrían sufrir un accidente. Además, detenerse en estos carriles es contrario a la ley.

Siendo así, entendemos que para que los ciudadanos y turistas que nos visitan puedan continuar disfrutando de la espectacular vista, detenerse y tomar fotografías desde un lugar seguro se debe evaluar la posibilidad de realizar un área de descanso. El

área designada para estos fines también podría utilizarse para la venta de recordatorios conmemorativos de la estatua y para la venta de comestibles entre otras cosas. De esta manera, se continuará aportando al desarrollo económico del municipio en un ambiente seguro y apto para todos los que nos visiten.

Por lo antes expresado, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio y necesario el realizar un estudio sobre la viabilidad para realizar un área de descanso desde donde se pueda visualizar el Monumento a Cristóbal Colón en Autopista P-R 52 entre el k.m. 62.4 al k.m. 63.0 del Bo. Garrochales jurisdicción de Arecibo y para otros fines.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena a la Autoridad de Carretas y al Departamento de
2 Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico, realizar un estudio
3 sobre la viabilidad para realizar un área de descanso desde donde se pueda
4 visualizar el Monumento a Cristóbal Colón en la Autopista P-R 52 entre el k.m. 62.4
5 al k.m. 63.0 del Bo. Garrochales jurisdicción de Arecibo y para otros fines.

6 Sección 2.-La Autoridad de Carreteras y el Departamento de Transportación y
7 Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico realizarán el estudio ordenado, y
8 presentará a esta Asamblea Legislativa un informe dentro de los ciento veinte (120)
9 días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución Conjunta.

10 Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
11 de su aprobación.